BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 5 de agosto de 2010

Señores
_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa, PAC Institucional N° 85, ID N° 195.869**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **jueves 19 de agosto, hasta las 10:00 horas am**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

Anexo 4: DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Anexo 5: DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Anexo 6: PROFORMA DEL CONTRATO

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Unidad Operativa de Contratación
Directora

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

Asunción, 5 de agosto de 2010

1. La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa, PAC Institucional N° 85, ID N° 195.869,** para el llamado de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES",** de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

2. La ejecución del objeto de este Llamado, se hará en la forma, condiciones y alcances establecidos en las Condiciones Generales del presente llamado.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **CÓDIGO 240.01, RUBRO "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES",** del Presupuesto General de la Institución.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 11:00 horas** del día **viernes 13 de agosto de 2010** y en la Oficina de la UOC del 4to. Piso del BCP. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

Las consultas relativas a este Pliego de Bases y Condiciones podrán realizarse por escrito de acuerdo con la fecha establecida en el punto 7 y estarán dirigidas al:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Servicios Administrativos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Silvia Nuñez.
Teléfono: (021) 619-2022/619-2235
Dirección: Avda. Federación Rusa y Avda. Cabo 1º Feliciano Marecos.

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **viernes 13 de agosto de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. La oferta presentada con carácter de Declaración Jurada en un (1) sobre cerrado, conteniendo un original de los documentos que constituyen su oferta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra **"ORIGINAL"**. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia simple, y marcar cada una claramente con la palabra **"COPIA"**. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

d) Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley N° 125/91 y el Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, en virtud de la Resolución SSET N° 8/08, en vigencia desde el 1/julio/2008;
e) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, correspondiente al segundo semestre del 2010;
f) Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Anexo 4.)**;
i) **DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY (Anexo 5).**

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. **Sin embargo en caso de ser adjudicado deberá presentar las documentaciones citadas autenticadas por escribanía al momento de suscribir el Contrato respectivo.**

13. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2**.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

16. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el o los Oferentes y/o Representante(s) Legal(es).** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Todas las hojas de la Oferta deberán estar firmadas por el o los Oferentes y/o Representante(s) Legal(es).

18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la UOC 4to. Piso del edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las calles Federación Rusa y Cabo 1º Marecos, el día **jueves 19 de agosto de 2010, hasta las 10:00 horas**. Se expedirán recibos por las mismas.

19. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

20. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC 4to. Piso del BCP, el día **jueves 19 de agosto de 2010, a las 10:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

21. Si, se suscitare dudas o hubiere alguna objeción o reclamo, corresponde la Convocante la interpretación, aclaración o resolución de las mismas.

22. Todo aquella observación que sea necesaria, mencionada o no en las especificaciones del anexo técnico, deberá estar incluida, mencionada y detallada en la Oferta, los impuestos cuando así correspondan, no pudiendo el Oferente reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de la Oferta..

23. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
    b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
    c) Que tenga la oferta más baja.
    d) En cuanto al tiempo de contratación del servicio solicitado; la Convocante se reserva el derecho de disminuir conforme a la **Circular DNCP 03/06** y a la Disponibilidad Presupuestaria para el efecto.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

24. **El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL, por el término de doce (12) meses a través del Contrato Abierto**.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

25. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

26. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

27. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

28. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

29. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

30. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido en el Art. 121° de la Ley N° 3964/10, los adjudicatarios de los contratos resultantes del proceso, deberán inscribirse en el ***Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** como requisito previo a la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar.

31. El adjudicado deberá presentar al BCP con carácter de requisito ineludible, una “GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", extendida mediante una Póliza de Seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN), emitida por una compañía de Seguros que cumpla durante el Contrato con el Margen de Solvencia y con el Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente al (10%) diez por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del servicio contratado. Se podrá presentar como alternativa, una Fianza o Aval otorgado por un Banco de Plaza, regido por la Ley Nº 861/96, por el monto adjudicado. La falta de entrega de la garantía en el tiempo indicado será causal de rescisión del Contrato por culpa del adjudicado, de conformidad al Art. 39, de la Ley Nº 2051/03.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

32. La Convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de bienes o servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

33. La decisión tomada por la Convocante acerca del Llamado, será comunicado a los demás participantes del llamado.

34. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre esta Adjudicación. La decisión tomada por la Convocante acerca del Llamado, será comunicado a los demás participantes del llamado.

35. En caso de que el Adjudicatario otorgue representación legal a un tercero, que no esté dado en sus Estatutos Sociales, éste deberá presentar el testimonio de poder que lo habilite como tal, para la suscripción del Contrato respectivo.

36. **Si una vez comunicado el resultado de la Contratación Directa en la forma y plazo señalado a través de la Resolución de adjudicación, el Adjudicatario no suscribiera el Contrato por causa imputable al mismo, abonará a la Convocante, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su oferta.**

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Unidad Operativa de Contratación
Directora

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento Contratación Directa: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES".

Asunción, 19 de agosto de 2010

Señor
JORGE RAUL CORVALAN, Presidente
Banco Central del Paraguay
P r e s e n t e:

Ref.: Contratación Directa PAC Inst. 85, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES". ID 195.869.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el **Servicio de Mantenimiento de Portones** cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

PLANILLA DE COTIZACIÓN

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCION de los Repuestos		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
73121602-008	Kit de automatización y motor trifásico 380 voltios,1/3 HP, brazo largo para portón pivotante	Global	1	
73121602-008	Kit de automatización y motor monofásico 220 voltios, ¼ HP brazo corto para portón pivotante y barrera	Global	1	
73121602-008	Motor Corredizo motor monofásico 220 voltios ¼ HP	Unidad	1	
73121602-008	Motor de 1HP 1/2 de baja Revolución	Unidad	1	
73121602-008	Placa electrónica trifásica y monofásica	Unidad	1	
73121602-008	Control remoto para los portones de las marcas Peccinin, Movimiento, y PPA	Unidad	1	
73121602-008	Final de curso mecánico	Unidad	1	
73121602-008	Final de curso magnético	Unidad	1	
73121602-008	Imán para final de curso magnético	Unidad	1	
73121602-008	Engranaje para motores Peccinin, Movimiento y PPA	Unidad	1	
73121602-008	Cremallera industrial para Portón corredizo	Unidad	1	
73121602-008	Pulsadores	Unidad	1	
73121602-008	Pilas alcalinas de 12 volt (LRV 08)	Unidad	1	
	Total Costo Unitario			

<u>Observación</u>: No se admitirán ofertas de cotizaciones parciales.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad de meses	Precio Mensual Mano de obra (Iva Incluido)	Total Anual Mano de obra (Iva Incluido)
73121602-008	**Servicio de mantenimiento y reparación portón metálico**	**12**		

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

MONTO MINIMO Y MAXIMO A CONTRATAR.

Monto máximo 75.000.000 Gs.

Monto mínimo 40.000.000 Gs.

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación dentro del plazo establecido y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante abonaremos a la Convocante una y la retiramos, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.----------**----------

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha:
C.D. (ID): **ID N° 195.869: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES**

1. Nombre o Razón Social del Oferente
2. Registro Único de Contribuyente Nº:
3. Domicilio del Oferente:
4. Números de teléfono y fax:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Número de C.I.Nº: Dirección: Números de teléfono y fax: Dirección de correo electrónico:

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Código Catalogo	Descripción del Servicio
73121602-008	**Servicio de mantenimiento y reparación de portón metálico y electrónico.**

1. **Cantidad de los bienes:** La oferta se deberá presentar en forma global para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de portones; similar al formato que se describe al final.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el presente **ANEXO TÉCNICO** se indican las características técnicas de los Portones, Cortinas y Barreras a ser mantenidos, de acuerdo a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y las prestaciones de los siguientes servicios, insumos y accesorios del sistema de Automatización de los portones y barreras descriptas a continuación:

- Mano de Obra de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Reparación Metalúrgica de la estructura metálica de los portones, puertas corredizas y barreras en caso de requerimiento (soldaduras, reposición de piezas).
- Asesoría técnica para mejoras, modificaciones, ampliaciones y procedimientos operacionales.
- Insumos varios (Grasa, Aceites de lubricación, estopas u otros).
- Accesorios del sistema de automatización (placa electrónica, pulsadores, finales de carreras, control inalámbrico u otros), quedando exceptuado los motores eléctricos, que de justificarce el cambio el Banco proveerá).

GENERALIDADES:
El Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay y la Sede Social, poseen portones y barreras automatizados, que por el constante uso precisan mantenimiento preventivo y correctivo.
El Contrato Abierto debe posibilitar la provisión de repuestos de piezas originales, las que deben ser proveídas de inmediato acorde al PBC, por la Firma adjudicataria del mantenimiento, a modo a no afectar el servicio de los portones y barreras.
El Oferente, es responsable de la performance de los equipos, y aceptara reclamos de producirse situaciones adversas en el funcionamiento o prestaciones de las mismas, y si las mismas no son subsanadas, genera automática aplicación las penalidades que se establezcan en el Contrato.

La falta de algún elemento necesario para el funcionamiento de los bienes, tanto individualmente, cuanto en operación conjunta para los fines funcionales, originado en una incorrecta o insuficiente

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

descripción en la comunicación del inconveniente realizada por escrito a el Banco, obligará a al oferente a la provisión de los repuestos de inmediato y sin cargo adicional para el Banco.

SISTEMAS DE MANTENIMIENTO:

Incluirá todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los portones, puertas corredizas y barreras durante la vigencia del contrato. Al término de la ejecución de cada atención, la empresa contratada deberá entregar al Sector que el Banco Central del Paraguay determine un informe del servicio realizado con una descripción detallada del mismo.

El mantenimiento preventivo, tiene por finalidad evitar fallas en los equipos citados a través de inspecciones y mantenimientos periódicos, a los efectos de mantener los mismos en buenas condiciones de operación y funcionamiento.

El mantenimiento reparador, tiene por finalidad la corrección de eventuales fallas y la reparación de los equipos que constan en este Anexo Técnico.

Mantenimiento Preventivo:

Consiste en ejecutar las tareas de mantenimiento de rutina, bajo la dirección de un Técnico Con poder de decisión.

Los trabajos radican, en limpieza, regulación, ajustes, lubricación, cambio y/ó reparación de equipos, piezas o componentes de las instalaciones eléctricas.

El objetivo en este concepto es básicamente la preservación en excelentes condiciones de uso y de las instalaciones, para lo que se deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con las instrucciones dadas por el fabricante y/o proveedor, para lo cual debe estar en total conocimiento del contenido de los Manuales de Uso y Mantenimiento de todos los equipos instalados.

Mantenimiento Reparador:

Consiste en reparar los equipos, incluidas las dos acciones a ser ejecutadas: Las Previstas y Las No Previstas.

En las intervenciones ***Previstas*** son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación mensual de rutina.

En las intervenciones ***No Previstas*** son realizadas acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina.

En caso de inconvenientes con los equipos bajo mantenimiento y a modo de seguir operando sin restricciones y con la misma capacidad, la empresa adjudicada deberá ofrecer en calidad de préstamo equipos de similares características, mientras dure la reparación del equipo averiado.

ALCANCE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Los equipos cuentan con sistemas electromecánicos de accionamiento, motores con sistemas de seguridad térmica y protección de sobrecargas, sistema de destrabo para su accionamiento manual en

caso de falta de energía eléctrica, cursos de fin de carrera ajustables con apagado automático cuando llega al final, sistema anti-aplastamiento y sistemas de control remoto de cierre y apertura de los portones.

Portones de Acceso:

Los portones requerirán regulación del sistema de embrague, lubricación de las guías laterales, lubricación de guiadores, regulación de los cursos de fin de carrera, revisión de funcionamiento de motor y pulsadores manuales, testeo de señales de alimentación eléctrica proveniente del Banco y del trasformador propio del equipo, lubricación del sistema de rodamiento.

Puertas Corredizas:

Las puertas requerirán limpieza de guías inferiores y superiores, lubricación de guías, regulación y ajuste de cadenas y sistemas de reducción (motor / piñón; piñón / cadena), engrase del sistema reductor, regulación de los cursos de fin de carrera, revisión del funcionamiento del motor y pulsador, testeo de señales de alimentación eléctrica proveniente del Banco y del transformador propio del equipo.

Los corredizos, utilizan motores y sistemas electrónicos de automatización.

Cortinas Basculantes:

Las cortinas requerirán regulación del sistema de embrague, lubricación y ajuste de las guías y guiadores laterales, regulación del curso de fin de carrera, testeo de señales de alimentación eléctrica proveniente del ancó y del transformador propio del equipo.

Los basculantes, utilizan motores con sistemas estructurales verticales y dos sistemas electromecánicos de automatización.

Barreras:

Las barreras requerirán revisión del funcionamiento del motor y pulsadores y sus conexiones eléctricas, ajuste del brazo metálico, regulación del sistema de embrague.

Los portones con dobles hojas tipo pivotantes, utilizan dos motores por cada portón y sistemas electrónico de automatización.
Las Barreras para cortes de circulación vehicular utilizan motores, y sistemas electrónicos de automatización.
EN LOS ACCESOS DE BLINDADOS, DEL SECTOR DEPARTAMENTO DE TESORERÍA ES RELEVANTE, LA AUTOMATIZACIÓN E INVIABLE LA APERTURA MANUAL PARA CADA EVENTO, SU FUNCIONAMIENTO OPTIMO ES NECESARIO Y RESALTANTE.

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARADOR

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

De surgir algún inconveniente técnicos con los equipos expuestos a mantenimiento, y o en sus instalaciones, y que las mismas no puedan ser subsanadas en el marco establecido para el mantenimiento preventivo, el Oferente comunicara del inconveniente por escrito a el Banco, indicando el diagnostico técnico, la causa probable del daño (justificación de fallas), las medidas correctivas, repuestos a ser reemplazados, solicitando a la vez a la fiscalización la autorización de los trabajos, la respuesta será comunicado por el escrito por el Banco para el inicio de los trabajos.

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS EXPUESTOS AL SERVICIO

TIPO	CANTIDAD	AUTOMATICOS
CORREDIZO	6	4
DOBLE HOJA	10	6
BASCULANTE	2	2

DISTRIBUCIÓN DE PORTONES

ACCESO	TIPO	CANTIDAD	FUNCIONAMIENTO
Puesto Nº1	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Acceso publico	CORREDIZO	1	AUTOMATICO
Acceso publico	CORREDIZO	1	MANUAL
Puesto Nº4	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Puesto Nº5	DOBLE HOJA	1	MANUAL
Puesto Nº6	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Puesto Nº7	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Puesto Nº8	DOBLE HOJA	1	MANUAL
Acceso Nº9	DOBLE HOJA	1	MANUAL
Acceso Nº 10	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Acceso publico	CORREDIZO	1	MANUAL
Basurero	CORREDIZO	1	AUTOMATICO
Blindados	CORREDIZO	2	AUTOMATICO
Blindados	BASCULANTE	2	AUTOMATICO
Sede Social	DOBLE HOJA	2	AUTOMATICO

DISTRIBUCIÓN DE BARRERAS

ACCESO	TIPO	CANTIDAD	FUNCIONAMIENTO
PUESTO Nº1	BASCULANTE	1	AUTOMATICO
PUESTO Nº10	BASCULANTE	2	AUTOMATICO
CULTURAL	BASCULANTE	1	MANUAL
SEDE SOCIAL	BASCULANTE	1	MANUAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

COTIZACION:

La mano de obra del servicio preventivo, correctivo y reparador, estará indicado única y exclusivamente en la PLANILLA DE PRECIOS Mantenimiento Preventivo, además el oferente debe incluir en el ítem de insumos, todo lo concerniente a materiales necesarios para los mantenimientos preventivo, correctivo y reparador, como por ejemplo; estopas, tiner, aceite lubricantes, removedores de herrumbres, limpia contactos, pinturas para metal, pintura anti oxido, pinceles, grasa, tornillos, arandelas, etc.

FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS:

Servicios Ordinarios :	Una vez por semana, en día a convenir, dentro del horario normal de actividades, de 07:45 hs. a 14:45 hs.
Servicios Extraordinarios :	A pedido de la dependencia del Banco Central del Paraguay, fiscalizadora del servicio de mantenimiento, una vez por semana en días sábados, domingos ó feriados, en horario a ser acordado entre ambas partes.

Todas las veces que por circunstancias debidamente justificadas, se requerirán realizar trabajos de mantenimiento descriptos en la Cláusula de Servicios, se podrán realizar los mismos en horarios extraordinarios.

En los casos especiales que los portones, cortinas ó barreras requieran una reparación específica, toda llamada para dicho mantenimiento correctivo tendrá un plazo de (2) dos horas para el inicio de su respectiva atención, contando a partir de la hora de llamada hasta la hora de llegada del técnico.

Las reparaciones deberán ser efectuadas en la brevedad posible, debiendo el Banco merecer atención privilegiada de la empresa contratada.

MONTO MINIMO Y MAXIMO A CONTRATAR.

Monto máximo 75.000.000 Gs.

Monto mínimo 40.000.000 Gs.

GARANTIA DE CALIDAD

La empresa adjudicada deberá garantizar la calidad de los bienes repuestos por un periodo mínimo de seis meses.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCION de los Repuestos		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
73121602-008	Kit de automatización y motor trifásico 380 voltios,1/3 HP, brazo largo para portón pivotante	Global	1	
73121602-008	Kit de automatización y motor monofásico 220 voltios, ¼ HP brazo corto para portón pivotante y barrera	Global	1	
73121602-008	Motor Corredizo motor monofásico 220 voltios ¼ HP	Unidad	1	
73121602-008	Motor de 1HP 1/2 de baja Revolución	Unidad	1	
73121602-008	Placa electrónica trifásica y monofásica	Unidad	1	
73121602-008	Control remoto para los portones de las marcas Peccinin, Movimiento, y PPA	Unidad	1	
73121602-008	Final de curso mecánico	Unidad	1	
73121602-008	Final de curso magnético	Unidad	1	
73121602-008	Imán para final de curso magnético	Unidad	1	
73121602-008	Engranaje para motores Peccinin, Movimiento y PPA	Unidad	1	
73121602-008	Cremallera industrial para Portón corredizo	Unidad	1	
73121602-008	Pulsadores	Unidad	1	
73121602-008	Pilas alcalinas de 12 volt (LRV 08)	Unidad	1	
	Total Costo Unitario			

<u>Observación</u>: No se admitirán ofertas de cotizaciones parciales.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad de meses	Precio Mensual Mano de obra (Iva Incluido)	Total Anual Mano de obra (Iva Incluido)
73121602-008	**Servicio de mantenimiento y reparación portón metálico**	**12**		

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

3. Lugar de entrega del servicio solicitado.

Banco Central del Paraguay, Departamento de Seguridad.

4. Condiciones de pago

a) El Banco Central del Paraguay pagará mensualmente a la empresa adjudicada, dentro de los treinta días calendarios posteriores a la entrega de la factura correspondiente por el Servicio de Mantenimiento Preventivo, como así también por los repuestos utilizados en el Mantenimiento Correctivo. La firma adjudicada enviará una nota acompañada de la factura con los detalles correspondientes, con la conformidad del área técnica.----------
b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).----------
c) Ante cualquier retraso en el cumplimiento del servicio, imputable al Proveedor, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, la Contratante podrá deducir una multa equivalente al 0,5 % por cada día de atraso del valor total de la Factura presentada. Se considerará atraso, superado los 4 días de plazo para el mantenimiento correctivo. Dicha multa será deducida al momento de pago de la factura presentada por el proveedor, sin ninguna interpelación judicial.----------
e) El B.C.P., reconocerá aumento en el mismo porcentaje en el precio del servicio suministrado, si el Poder Ejecutivo Decreto mediante aplica un incremento en el Salario Mínimo Legal vigente. Este aumento, se aplicará a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento del salario.
f) **OBSERVACIÓN: Con el fin de que el Oferente se informe acerca del alcance de los trabajos, la Convocante indica el día de visita: jueves 12 de agosto de 2010; a las 10:00 hs., en el 1er. Piso –Dpto. de Seguridad, Edificio del B.C.P., sito en las Avdas. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos.**

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Unidad Operativa de Contratación
Directora

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 4

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fecha: 19 de agosto de 2010

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES". ID del llamado: 195.869.**

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 3439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 19 de agosto de 2010

Señores
Banco Central del Paraguay
Presente

REF.: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES.-
ID: 195.869.-

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es…….., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 6

CONTRATO NRO. XX/10.-

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el _____ y por el _____, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente Contrato por Resolución Nº ____, Acta Nº _____ de fecha ____ de _____ de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra, la firma _____, representada en este acto por el Señor _____ con documento de identidad civil Nro**.** _____, en calidad de _____ de la misma, en el marco del llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; convienen en celebrar el presente Contrato Abierto el cual se regirá por las siguientes cláusulas.----------

I.- OBJETO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en adelante **"EL BANCO",** contrata el servicio de la firma _____ de _____**,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de prestar el servicio de **MANTENIMIENTO DE PORTONES**, de **"EL BANCO"** de conformidad al Anexo Técnico y este Contrato.----------

II.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato **"EL BANCO"** fija domicilio en el Edificio de las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Mareco de la ciudad de Asunción, y **"EL CONTRATISTA"** en la casa de las calles _____ de la ciudad de _____, y en donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----

III- DESCRIPCION DE LAS TAREAS:

En el presente Contrato, se indican las características técnicas de los portones, cortinas y barreras que serán objeto de los trabajos de mantenimiento por **"EL CONTRATISTA",** además de las prestaciones de los siguientes servicios: insumos y accesorios del sistema de automatización de los portones y barreras descriptas a continuación.----------

- Mano de Obra de mantenimiento preventivo.----------
- Mano de Obra de mantenimiento correctivo.----------
- Reparación Metalúrgica de la estructura metálica de los portones, puertas corredizas y barreras en caso de requerimiento (soldaduras, reposición de piezas).----------
- Asesoría técnica para mejoras, modificaciones, ampliaciones y procedimientos operacionales.----------
- Insumos varios (grasa, aceites de lubricación, estopas u otros).----------

- Accesorios del sistema de automatización (placa electrónica, pulsadores, finales de carreras, control inalámbrico u otros), quedando exceptuado los motores eléctricos, que de justificarse el cambio **"EL BANCO"** proveerá.----------

GENERALIDADES: El Complejo Edilicio de **"EL BANCO"** y la Sede Social, poseen portones y barreras automatizados, que por el constante uso precisan mantenimiento preventivo y correctivo.-----

El Contrato Abierto debe posibilitar la provisión de repuestos de piezas originales, las que deben ser proveídas de inmediato acorde al PBC, por **"EL CONTRATISTA"** del mantenimiento, a modo a no afectar el servicio de los portones y barreras.----------

"EL CONTRATISTA" es responsable de la performance de los equipos, y aceptara reclamos de producirse situaciones adversas en el funcionamiento o prestaciones de las mismas, y si las mismas no son subsanadas, genera automática aplicación las penalidades que se establezcan en el Contrato.

La falta de algún elemento necesario para el funcionamiento de los bienes, tanto individualmente, cuanto en operación conjunta para los fines funcionales, originado en una incorrecta o insuficiente descripción en la comunicación del inconveniente realizada por escrito a **"EL BANCO"**, obligará a **"EL CONTRATISTA"** a la provisión de los repuestos de inmediato y sin cargo adicional para **"EL BANCO"**. ----------

SISTEMAS DE MANTENIMIENTO

Incluirá todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los portones, puertas corredizas y barreras durante la vigencia del contrato. ----------
Al término de la ejecución de cada atención, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar al Departamento de Seguridad, un informe del servicio realizado con una descripción detallada del mismo.----------

<u>El Mantenimiento Preventivo</u>: Tiene por finalidad evitar fallas en los equipos citados a través de inspecciones y mantenimientos periódicos, a los efectos de mantener los mismos en buenas condiciones de operación y funcionamiento. Los trabajos radican, en limpieza, regulación, ajustes, lubricación, cambio y/o reparación de equipos, piezas o componentes de las instalaciones eléctricas.--

El objetivo en este concepto es básicamente la preservación en excelentes condiciones de uso y de las instalaciones, para lo que se deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con las instrucciones dadas por el fabricante y/o proveedor, para lo cual debe estar en total conocimiento del contenido de los Manuales de Uso y Mantenimiento de todos los equipos instalados.----------
En caso de inconvenientes con los equipos bajo mantenimiento y a modo de seguir operando sin restricciones y con la misma capacidad, "**EL CONTRATISTA"** deberá ofrecer en calidad de préstamo equipos de similar características, mientras dure la reparación del equipo averiado.----------

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los equipos cuentan con sistemas electromecánicos de accionamiento, motores con sistemas de seguridad térmica y protección de sobrecargas, sistema de destrabo para su accionamiento manual en caso de falta de energía eléctrica, cursos de fin de carrera ajustables con apagado automático cuando llega al final, sistema anti-aplastamiento y sistemas de control remoto de cierre y aperturas de los portones.----------

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS EXPUESTOS AL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO

Portones de Acceso: Los portones requerirán regulación del sistema de embrague, lubricación de las guías laterales, lubricación de guiadores, regulación de los cursos de fin de carrera, revisión de funcionamiento de motor y pulsadores manuales, testeo de señales de alimentación eléctrica proveniente de "**EL BANCO"** y del trasformador propio del equipo, lubricación del sistema de rodamiento.----------

Puertas Corredizas: Las puertas requerirán limpieza de guías inferiores y superiores, lubricación de guías, regulación y ajuste de cadenas y sistemas de reducción (motor / piñón; piñón/cadena), engrase del sistema reductor, regulación de los cursos de fin de carrera, revisión del funcionamiento del motor y pulsador, testeo de señales de alimentación eléctrica proveniente de **"EL BANCO"** y del transformador propio del equipo.----------

Los corredizos, utilizan motores y sistemas electrónicos de automatización.----------

Cortinas Basculantes: Las cortinas requerirán regulación del sistema de embrague, lubricación y ajuste de las guías y guiadores laterales, regulación del curso de fin de carrera, testeo de señales de alimentación eléctrica proveniente de "**EL BANCO"** y del transformador propio del equipo.----------
Los basculantes, utilizan motores con sistemas estructurales verticales y dos sistemas electromecánicos de automatización.----------

Barreras: Las barreras requerirán revisión del funcionamiento del motor y pulsadores y sus conexiones eléctricas, ajuste del brazo metálico, regulación del sistema de embrague. Los portones con dobles hojas tipo pivotantes, utilizan dos motores por cada portón y sistemas electrónico de automatización.----------
Las Barreras para cortes de circulación vehicular utilizan motores y sistemas electrónicos de automatización.----------

EN LOS ACCESOS DE BLINDADOS, SECTOR DEPARTAMENTO DE TESORERÍA ES RELEVANTE, LA AUTOMATIZACIÓN E INVIABLE LA APERTURA MANUAL PARA CADA EVENTO, SU FUNCIONAMIENTO OPTIMO ES LA NECESARIA Y RESALTANTE.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

TIPO	CANTIDAD	AUTOMATICOS
CORREDIZO	6	4
DOBLE HOJA	10	6
BASCULANTE	2	2

DISTRIBUCIÓN de PORTONES

ACCESO	TIPO	CANTIDAD	FUNCIONAMIENTO
Puesto Nº 1	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Acceso publico	CORREDIZO	1	AUTOMATICO
Acceso publico	CORREDIZO	1	MANUAL
Puesto Nº 4	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Puesto Nº 5	DOBLE HOJA	1	MANUAL
Puesto Nº 6	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Puesto Nº 7	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Puesto Nº 8	DOBLE HOJA	1	MANUAL
Acceso Nº 9	DOBLE HOJA	1	MANUAL
Acceso Nº 10	DOBLE HOJA	1	AUTOMATICO
Acceso publico	CORREDIZO	1	MANUAL
Basurero	CORREDIZO	1	AUTOMATICO
Blindados	CORREDIZO	2	AUTOMATICO
Blindados	BASCULANTE	2	AUTOMATICO
Sede Social	DOBLE HOJA	2	AUTOMATICO

DISTRIBUCIÓN de BARRERAS

ACCESO	TIPO	CANTIDAD	FUNCIONAMIENTO
PUESTO Nº 1	BASCULANTE	1	AUTOMATICO
PUESTO Nº 10	BASCULANTE	2	AUTOMATICO
CULTURAL	BASCULANTE	1	MANUAL
SEDE SOCIAL	BASCULANTE	1	MANUAL

Mantenimiento Reparador: Tiene por finalidad la corrección de eventuales fallas y la reparación de los equipos que constan en el presente contrato, y consiste en reparar los equipos, incluidas las dos acciones a ser ejecutadas: Las Previstas y Las No Previstas.----------
En las intervenciones ***Previstas*** son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación mensual de rutina.----------
En las intervenciones ***No Previstas*** son realizadas acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. ----------

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARADOR

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

De surgir algún inconveniente técnico con los equipos determinados anteriormente para el mantenimiento, y o en sus instalaciones, y que los mismos no puedan ser subsanados en el marco establecido para el mantenimiento preventivo, **"EL CONTRATISTA"** comunicará del inconveniente por escrito a **"EL BANCO"**, indicando el diagnóstico técnico, la causa probable del daño (justificación de fallas), las medidas correctivas, repuestos a ser reemplazados, solicitando a la vez a la fiscalización la autorización de los trabajos, la respuesta será comunicado por el escrito por **"EL BANCO"** para el inicio de los trabajos.----------

La mano de obra del servicio preventivo, correctivo y reparador, estará indicado única y exclusivamente en la PLANILLA DE PRECIOS del Mantenimiento Preventivo, además "EL CONTRATISTA" debe incluir en el ítem de insumos, todo lo concerniente a materiales necesarios para los mantenimientos preventivo, correctivo y reparador, como por ejemplo: estopas, tiner, aceite lubricantes, removedores de herrumbres, limpia contactos, pinturas para metal, pintura anti oxido, pinceles, grasa, tornillos, arandelas, etc.----------

FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS:

Servicios Ordinarios:	Una vez por semana, en día a convenir, dentro del horario normal de actividades, de 07:45 hs. a 14:45 hs.----------
Servicios Extraordinarios:	A pedido de la dependencia de "EL BANCO", fiscalizadora del servicio de mantenimiento, una vez por semana en días sábados, domingos ó feriados, en horario a ser acordado entre ambas partes. ----------

Todas las veces que por circunstancias debidamente justificadas, se requerirán realizar trabajos de mantenimiento descriptos en este contrato, se podrán realizar los mismos en horarios extraordinarios.----------

En los casos especiales que los portones, cortinas ó barreras requieran una reparación específica, toda llamada para dicho mantenimiento correctivo tendrá un plazo de (4) cuatro horas para el inicio de su respectiva atención, contando a partir de la hora de llamada hasta la hora de llegada del técnico.-------

FISCALIZACIÓN

El Departamento de Seguridad es designado por **"EL BANCO"** como Área Técnica para la fiscalización de los trabajos de **"EL CONTRATISTA"**.----------

IV.- PRECIO DEL CONTRATO

"EL BANCO" abonará a **"EL CONTRATISTA"** en guaraníes, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cualquier otra carga impositiva que corresponda, conforme a la oferta presentada por **"EL CONTRATISTA"**; el monto máximo del Contrato Abierto (artículo 20 inciso "S" de la Ley Nº 2051/03) asciende a la suma de guaraníes _____ (Gs. _____.-) y el monto mínimo asciende a la suma de guaraníes _____ (Gs. _____.-), de acuerdo al siguiente detalle:----------

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCION de los Repuestos		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
73121602-008	Kit de automatización y motor trifásico 380 voltios,1/3 HP, brazo largo para portón pivotante	Global	1	
73121602-008	Kit de automatización y motor monofásico 220 voltios, ¼ HP brazo corto para portón pivotante y barrera	Global	1	
73121602-008	Motor Corredizo motor monofásico 220 voltios ¼ HP	Unidad	1	
73121602-008	Motor de 1HP 1/2 de baja Revolución	Unidad	1	
73121602-008	Placa electrónica trifásica y monofásica	Unidad	1	
73121602-008	Control remoto para los portones de las marcas Peccinin, Movimiento, y PPA	Unidad	1	
73121602-008	Final de curso mecánico	Unidad	1	
73121602-008	Final de curso magnético	Unidad	1	
73121602-008	Imán para final de curso magnético	Unidad	1	
73121602-008	Engranaje para motores Peccinin, Movimiento y PPA	Unidad	1	
73121602-008	Cremallera industrial para Portón corredizo	Unidad	1	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

DESCRIPCION de los Repuestos		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
73121602-008	Pulsadores	Unidad	1	
73121602-008	Pilas alcalinas de 12 volt (LRV 08)	Unidad	1	
	Total Costo Unitario			

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad de meses	Precio Mensual Mano de obra (Iva Incluido)	Total Anual Mano de obra (Iva Incluido)
73121602-008	**Servicio de mantenimiento y reparación portón metálico**	**12**		

El precio total de la oferta por el servicio de Mantenimiento Preventivo de Portones de **"EL BANCO"** por el término de doce (12) meses asciende a la suma de **guaraníes _____ (G. _____.-) IVA INCLUIDO,** monto referencial, siendo el precio mensual la suma de guaraníes dos millones _____ (Gs. _____.-) incluido la mano de obra y el Impuesto al Valor Agregado.----------

GARANTIA DE CALIDAD

"EL CONTRATISTA" deberá garantizar la calidad de los bienes repuestos por un periodo mínimo de _____-- meses.

Porcentaje mano de obra _____% (_____ por ciento).----------

El monto del presente Contrato será abonado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de **"EL BANCO"** para el Ejercicio Fiscal 2010.----------

La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2011, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto para dicho ejercicio Fiscal.----------

Ajuste de Precio. **"El BANCO"**, reconocerá aumento en el mismo porcentaje en el precio del servicio suministrado, si el Poder Ejecutivo decretara un incremento en el Salario Mínimo Legal vigente, este aumento se aplicará en igual proporción a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento del salario.--

Ajuste de Precios: **"EL BANCO"**, reconocerá las variaciones sobre los precios de los repuestos descriptos en las planillas de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano, de acuerdo a la siguiente fórmula: ----------

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};
V1= Variación
P= Precio del repuesto.
Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.-
Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. ----------

V.- FORMA DE PAGO

"EL BANCO" abonará a **"EL CONTRATISTA"** de la siguiente manera:----------

a) Por Mantenimiento Preventivo, la suma de guaraníes _____ (G. _____.-) IVA INCLUIDO, por mes vencido, previa presentación de la factura y acompañado de la conformidad del Departamento de Seguridad de **"EL BANCO"**.----------

b) Por Mantenimiento Correctivo, será abonado por evento según necesidad, previa autorización y conformidad de los trabajos realizados, por el Departamento de Seguridad de **"EL BANCO".**----------

Conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/07, de los servicios contratados se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro correspondiente, en carácter de contribución; como así también se realizarán todas las retenciones impositivas correspondientes.----------

VI.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio del servicio, y que forma parte de este Contrato.----------

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensiones, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales mientras ellas duren:----------

a) Por causas fortuitas o de fuerza mayor, debidamente justificadas:----------

- Conflagración, guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.----------
- Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
- Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
- Incendios y naufragios.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince (15) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación pertinente.----------

b) Las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren. En caso de prórrogas justificadas que hayan sido aceptadas por **"EL BANCO", "EL CONTRATISTA"** deberá presentar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

c) Por suspensión del servicio ordenada por **"EL BANCO"** o por causas ajenas a **"EL CONTRATISTA"**, debidamente verificadas y aceptadas por **"EL BANCO"**.----------

d) Por prórrogas que acordaren las partes.----------

En el marco de lo establecido en el Articulo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Gerente General de "EL BANCO", podrá tramitar las prórrogas y/o modificaciones solicitadas, por causas debidamente justificadas.----------

VII- DOCUMENTOS DE CONTRATO

Las partes entienden y convienen que en la ejecución del servicio regirán los documentos que se mencionan a continuación:----------

A.) El presente Contrato.----------
B.) La Resolución de Adjudicación Nº ____, Acta Nº ____ de fecha ___ de _____ de 2010.----
C.) El presupuesto aprobado de **"EL CONTRATISTA"** del ____ de _____ de 2010.----------
D.) Las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Seguridad.----------
E.) Las comunicaciones suplementarias que las partes emitieren respecto al presente Contrato.---------
F.) La garantía que **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar dentro del plazo establecido.----------
G.) El Acta de Inicio de los trabajos.----------

"EL CONTRATISTA" manifiesta conocer los documentos del Contrato y se somete a sus

disposiciones y contenido.----------

VIII- MATERIALES, PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

"EL CONTRATISTA" ejecutará los trabajos con su personal, sus equipos y herramientas debiendo contar dentro de su personal con especialistas, auxiliares y ayudantes para la ejecución de los trabajos, todos ellos dirigidos por un profesional idóneo en electromecánica.----------

"EL CONTRATISTA" presentará a **"EL BANCO"** a la iniciación de las labores una lista de su personal afectado a los trabajos que realizarán en **"EL BANCO"**, acompañado de copias de sus respectivos documentos de identidad civil.----------

"EL BANCO" podrá pedir a **"EL CONTRATISTA"** la sustitución del personal a su cargo, cuando a su criterio, éste no reúna la idoneidad suficiente o incurra en cualquier hecho punible debidamente comprobado. En tal caso, **"EL CONTRATISTA"** procederá con la debida prontitud a cambiarlo, y poner en su lugar a otro aceptado por **"EL BANCO"**, sin que dicha situación pueda significar carga alguna para **"EL BANCO"**.----------

"EL CONTRATISTA" contará con la clase y cantidad necesaria de equipos y herramientas para la ejecución ágil, correcta y eficiente de los trabajos. El cuidado y protección de los mismos estará bajo su exclusiva responsabilidad.----------

"EL CONTRATISTA" se hará cargo de todos los gastos que ocasionen la movilización y desmovilización de su personal, equipos y herramientas, carga, descarga y transporte internos y externos, horizontales y verticales de los mismos.----------

IX.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **"EL BANCO"** o de **"EL CONTRATISTA"**. En estos casos, **"EL BANCO"** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **"EL CONTRATISTA"**, de conformidad al Art. 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

X.- RESCISION DEL CONTRATO

Si dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha del reclamo escrito por parte de **"EL BANCO", "EL CONTRATISTA"** no atiende los mismos o no reinicia el servicio, después de haber cesado las causas que obligaron a suspenderlos.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Cuando **"EL CONTRATISTA"** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el Artículo 59 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y transgreda cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente Contrato, de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y de la oferta presentada.----------

XI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a **"EL BANCO"** con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO",** extendida mediante una Póliza de Seguro de Caución, en la modalidad de **CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN),** emitida por una compañía de Seguros que cumpla durante la vigencia del Contrato con el Margen de Solvencia y con el Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente al (10%) diez por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del servicio contratado.----------

Esta Garantía deberá ser presentada dentro del plazo de diez días posteriores a la suscripción del presente Contrato, la no presentación de la misma, faculta a **"EL BANCO"** a iniciar los trámites establecidos en el Art. 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La Garantía mencionada será constituida por Póliza de Seguro, a satisfacción y a la orden de **"EL BANCO"** y se podrá presentar como alternativa, una fianza o aval otorgada por un Banco de plaza, regido por la Ley 861/96, por el monto y plazo correspondientes.----------

XII- RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL CONTRATISTA" se responsabilizará de la buena ejecución del servicio, verificado y aprobado por el Área Técnica - Dpto. de Seguridad**.**----------

Los daños, perjuicios y consecuencias causados a terceros por su personal serán de exclusiva responsabilidad de **"EL CONTRATISTA",** hasta el vencimiento del Contrato.----------

XIII.- PENALIZACION

Si de las verificaciones efectuadas por **"EL BANCO"** se observaren deficiencias en la calidad de los servicios, por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0.5% por dia de atraso del valor total de la Factura presentada. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial de la factura del mes correspondiente, o de la Garantía que **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.----------

XIV.- LEYES Y REGLAMENTOS

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

"EL CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten a la prestación del servicio, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

XV.- JURISDICCION

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ello no puede ser dirimido de común acuerdo, las partes contratantes, se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Artículo 8º y su reglamentación. La Jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley Nº 489/95, Art. 2º.----------

En prueba de conformidad y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los días del mes del año dos mil diez.-

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

POR EL CONTRATISTA